



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

28 JUN. 2021

Bogotá D.C.,

Ref: 11001400305220160028600

Con ocasión a la petición elevada por el apoderado demandante dentro del proceso 2018-0611 que cursa en el Juzgado 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, se ORDENA que por secretaria se oficie a ese despacho, con el fin de remitirle copia de la diligencia de secuestro del inmueble con folio 50C-1672182 (folios 157 a 171, cdno.1).

NOTIFIQUESE,



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 53 fijado hoy 29 JUN 2021 a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario



28 JUN. 2021

Bogotá D.C., _____

Ref: 11001400305220160028600

En atención a la comunicación proveniente del Conciliador del Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica (fls.19 a 56, cdno.2) y al ser procedente, con fundamento en los artículos 545 y 548 del C.G.P., se dispone:

1.- Decretar la SUSPENSIÓN del proceso desde el 7 de abril de 2021.

2.- Oficiese al Conciliador en Insolvencia, comunicándole lo aquí dispuesto y solicitándole que oportunamente, nos informe sobre las resultas de la audiencia de negociación de deudas, además, para que remita a este estrado copia integral del auto admisorio de la solicitud de negociación de deudas de la señora MARIA DEL CARMEN VALENZUELA LOZANO.

3.- La anterior determinación se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 53 fijado hoy 29 JUN 2021 a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario